1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/10/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4147.010.32.1.837-2026
Organismo: secretaria de Vivienda Social y Hábitat

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Vivienda Social y Hábitat para la contratación de "*Contratar la ejecución de las obras para la construcción e instalación del cerramiento perimetral de la manzana identificada catastralmente como A-0167 y A-0203, localizadas en el área de influencia de los Planes Parciales San Pascual y Ciudadela de la Justicia, en el marco de la operación estratégica de renovación urbana Ciudad Paraíso*", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la secretaría de Vivienda Social y Hábitat a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "*Contratar la ejecución de las obras para la construcción e instalación del cerramiento perimetral de la manzana identificada catastralmente como A-0167 y A-0203, localizadas en el área de influencia de los Planes Parciales San Pascual y Ciudadela de la Justicia, en el marco de la operación estratégica de renovación urbana Ciudad Paraíso",* lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Termino/ Sigla	Definición
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
IPC (Índice de precios al consumidor)	Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta
PIB (Producto Interno Bruto)	Producto Interno Bruto, refleja el valor total de los bienes y servicios producidos en la economía del país en un periodo dado, donde permite identificar la tendencia de la economía la cual incide en los precios de los bienes y servicios a adquirir en el corto y mediano plazo
UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas
Cerramiento perimetral	Estructura física instalada sobre el límite de un predio con el propósito de delimitar, proteger y controlar el acceso al inmueble, evitando invasiones, ocupaciones ilegales, actos de vandalismo y riesgos para terceros.
Obra civil	Conjunto de actividades constructivas destinadas a ejecutar infraestructura física, incluyendo excavaciones, cimentaciones, estructuras, instalación de elementos y acabados necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
Suministro e instalación	Actividad que comprende la provisión, transporte, almacenamiento, montaje y puesta en funcionamiento de los materiales, equipos y elementos requeridos para la ejecución de la obra.
Renovación urbana	Actuación urbanística orientada a transformar sectores consolidados de la ciudad mediante intervenciones físicas, sociales, económicas y ambientales para mejorar sus condiciones de habitabilidad y funcionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Fuente: página oficial DANE

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Las actividades económicas son las categorías en las que se divide la actividad productividad de un país, el sector primario esta desarrollado hacia las materias primas y productos agrícolas, el sector secundario comprende las actividades de transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, por último el sector terciario son aquellos que no producen una mercancía , pero que contribuyen para el funcionamiento de la economía, un ejemplo de esto son los restaurantes, hoteles, transporte, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Analizando los sectores de la economía se puede deducir que, para el contrato de la construcción e instalación del cerramiento perimetral pertenece al **sector secundario**, por cuanto su objeto comprende la ejecución de una obra pública consistente en la construcción e instalación de un cerramiento perimetral.

De acuerdo con el documento de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión adaptada para Colombia CIIU rev. 4.A.C. utilizado por el DANE, la construcción de un cerramiento perimetral que se encuentra clasificado en la división 43 “Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil”.

Particularmente, para la necesidad que se pretende satisfacer a través del siguiente proceso de contratación aplica la clase 4390 “Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil”. De acuerdo con el DANE, la clase 4390 incluye La erección o la instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.”

Asimismo, resulta importante como insumo para estudiar el sector, presentar el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se

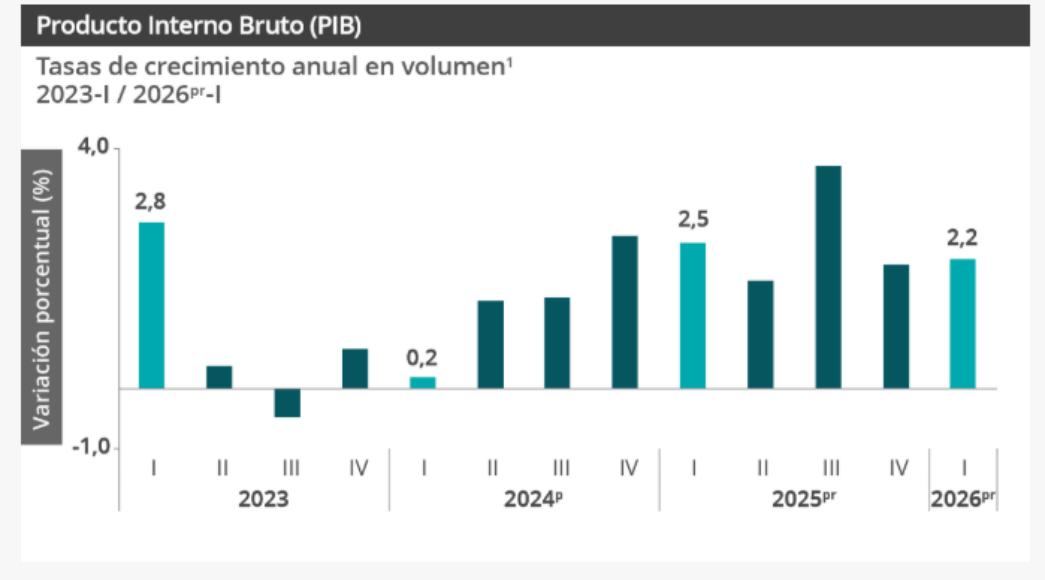
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enmarca el objeto del proceso; por tanto, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre del 2026 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de Crecimiento Anual en volumen
2023-I /2026-I



Fuente: DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Boletín técnico.

Las actividades económicas que se relacionan con este proceso son Construcción dado que pertenecen a la sección F (código CIIU 43). Por lo tanto, vale la pena mencionar el comportamiento económico de la sección construcción decrece 5,4%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1):
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 1. Construcción
Tasas de crecimiento en Volumen
Primer Trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Boletín técnico.

Mercado Laboral
Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

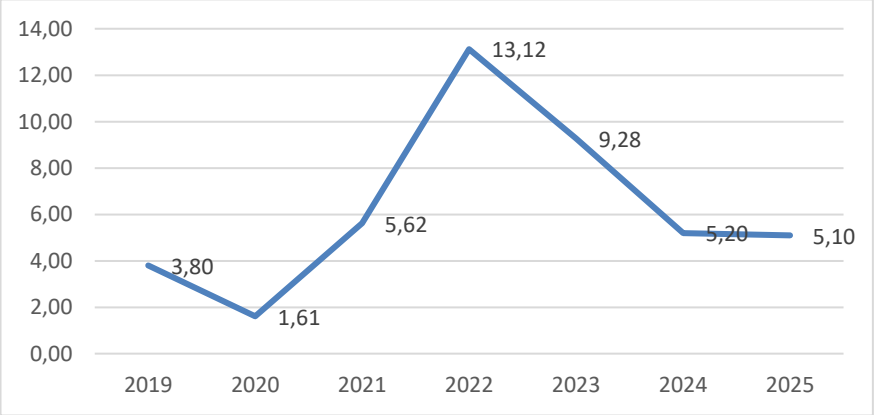
porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

El sector construcción representa el 6,5% de las personas ocupadas en el mes de mayo de 2026.

Índice de Precio al Consumidor (IPC)

Teniendo en cuenta que el sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas presenta crecimientos menores a los de años anteriores en términos de personal ocupado. Por lo tanto, es pertinente presentar el Índice de Precios al Consumidor año corrido reportado por el DANE desde 2020 a 2025 (diciembre).

Gráfico 4. Índice de precios al consumidor 2020-2025 (diciembre).



Fuente: Elaboración Propia con base a datos del DANE.

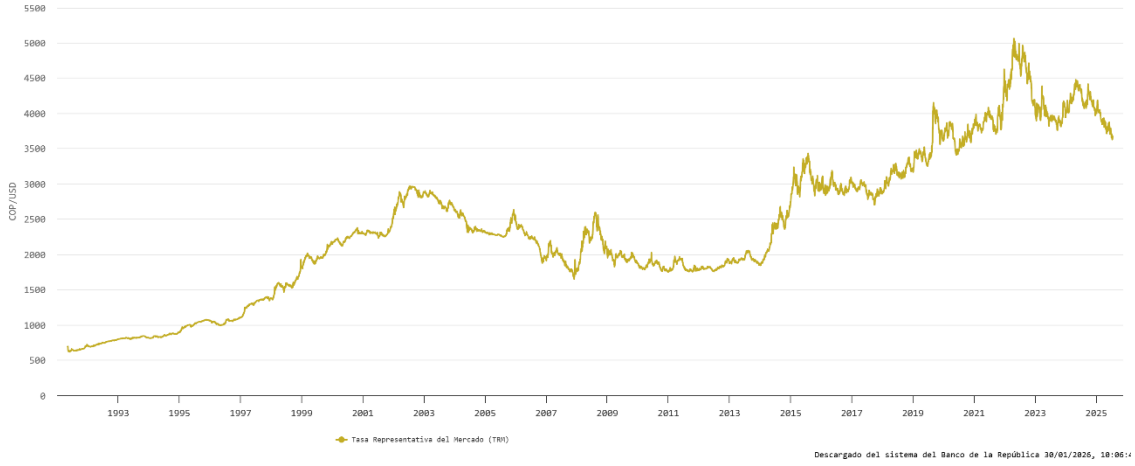
Como se puede observar en la gráfica el índice de inflación fue bajo durante 2020 y se elevó considerablemente en el 2022, sin embargo, en el 2023 se comienza a ver una disminución y se logra establecer la inflación a un solo dígito. Según la revista Portafolio, La inflación en Colombia volvió a ceder en diciembre y confirmó un cierre de 2025 con una variación anual de 5,1%, de acuerdo con el Dane, que con este resultado ratifica una trayectoria de desaceleración frente a los niveles observados un año atrás y muestra que, pese a persistentes focos de presión, el costo de vida siguió moderándose al final del año. En el mes, el IPC registró un aumento de 0,27%, también inferior al de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior. (BANREP, 2025)

Gráfico 5. Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) 2020-2026(enero)



En el mes de noviembre del 2022 se experimentó la tasa de cambio más alta, donde se apreció el dólar frente al peso colombiano en un valor de $4.914,71. A partir de mediados de 2025 la tasa de cambio inició una tendencia a la baja, y a corte del 28 de septiembre de 2026 se ubica en $3.306,86, de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta tendencia a la baja frente a los máximos de 2022 es relevante ya que permite considerar una reducción en el costo de algunos elementos importados. No obstante, en lo corrido de septiembre de 2026 la TRM ha mostrado un leve repunte, por lo que se recomienda prever contingencias presupuestales ante posibles fluctuaciones durante la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución contractual, debido a las tensiones que presentan las relaciones de Colombia con Estados Unidos, además de los posibles aranceles que pueda presentar este país a los productos.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Vigente uno de los principales aspectos económicos pues se analiza el precio del talento humano que incide en las actividades a desarrollar para la contratación de la prestación del servicio de operación y logística. Para el año en curso se ordeno el 24 de diciembre de 2024 por el decreto 1572 que el salario se fijaba en $1.423.500, un 9,53% más que el año anterior.

AÑO	SMMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	$ 828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	$ 877.803	6%	2360 de diciembre 2019
2021	$ 908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000	16%	2613 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000	12%	2292 de diciembre de 2023
2025	$ 1.423.500	9,53%	1572 de diciembre de 0224
2026	$ 1.750.905	23%	1469 y 1470 de diciembre de 2025

Un aumento del salario mínimo puede resultar en un incremento en los costos de contratación de personal para llevar a cabo las actividades de obra. Es por esto que resulta importante evaluar estrategias para mitigar cualquier impacto negativo.

Por otro lado, el aumento del salario mínimo, así como beneficiara a una parte de la población, casi la mitad se verá perjudicada debido a que gana menos del mínimo o se encuentran desempleados, lo que indica una mayor tasa de pobreza, con lo cual no se beneficiaran del aumento del salario, si no por el contrario su costo de vida aumentaría. Por consiguiente, para generar un aumento del salario sostenible, se debe estabilizar la situación económica del país, la creación de nuevos empleos dignos y un aumento de la productividad económica de las empresas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Un cerramiento perimetral es una estructura física instalada sobre el límite de un predio con el propósito de delimitar, proteger y controlar el acceso al inmueble, evitando invasiones, ocupaciones ilegales, actos de vandalismo y la disposición inadecuada de residuos sobre el bien. En el mercado de la construcción existen distintos sistemas constructivos para atender esta necesidad, cuya selección depende de factores como el carácter permanente o transitorio de la protección requerida, las condiciones del terreno, el presupuesto disponible y el uso futuro previsto para el predio.

Entre las alternativas técnicas disponibles en el mercado se identifican las siguientes:

Mampostería confinada: sistema constructivo en muros de bloque o ladrillo con elementos de confinamiento en concreto reforzado (columnetas y vigas de amarre). Ofrece alta durabilidad y opacidad total, pero implica mayores tiempos de ejecución, mayor costo por metro lineal y cimentaciones más robustas, por lo que resulta más adecuado para cerramientos de carácter definitivo.

Paneles prefabricados en concreto: sistema modular de placas premoldeadas ancladas sobre columnas en concreto o metálicas. Reduce tiempos de instalación frente a la mampostería tradicional, pero mantiene un costo de material considerable y requiere transporte especializado de los paneles.

Paneles metálicos industriales tipo cerramiento de obra: estructuras modulares en lámina o malla soldada, de uso frecuente en frentes de obra civil. Son de rápida instalación y desmontaje, con vida útil media, aunque ofrecen menor opacidad y resistencia al vandalismo que la mampostería.

Cerramiento en uPVC o polímeros: sistema de paneles plásticos de alta resistencia, con buen comportamiento frente a la humedad, la radiación ultravioleta y la corrosión, y bajo requerimiento de mantenimiento. Su costo de adquisición es superior al de los sistemas en malla y usualmente requiere de un diseño particularizado del sistema de fijación, lo que lo hace más adecuado para cerramientos de carácter permanente con estudios y diseños previos.

Para el presente proceso de contratación, atendiendo a que la necesidad consiste en la protección física inmediata de un predio fiscal mientras se definen y ejecutan las actuaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

urbanísticas futuras previstas para el sector, y no en la construcción de un cerramiento definitivo con diseño arquitectónico propio, se determinó como alternativa técnica y económicamente más conveniente el sistema de cerramiento en lámina de tablero galvanizado sobre estructura en tubería metálica, complementado con componente publicitario institucional en vinilo tipo banner, conforme con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico que hace parte del presente proceso. Este sistema cumple con los requisitos mínimos de resistencia, durabilidad, opacidad y facilidad de mantenimiento exigidos para la protección del bien, guarda coherencia con el carácter transitorio de la intervención y se ajusta al presupuesto disponible para su ejecución.

Las especificaciones de los materiales que componen el sistema deber corresponder a los estándares técnicos definidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 1560 para la tubería de acero galvanizado utilizada en la estructura del cerramiento, y a las fichas técnicas del fabricante para la lámina de tablero galvanizado y los demás elementos de fijación y acabado, estándares que fueron tenidos en cuenta por el equipo técnico para la definición de los ítems, calibres y dimensiones requeridos en el Anexo Técnico Mz A-203 V0.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1. Normatividad en materia de contratación estatal

- **Constitución Política de Colombia**, artículos 2, 209 y 267, relativos a los principios de la función administrativa y el control fiscal.
- **Ley 80 de 1993**, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, especialmente en lo relacionado con la planeación contractual, estudios previos, estudio del sector, modalidades de selección y ejecución contractual.
- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1882 de 2018**, en lo pertinente a la contratación de obra pública y fortalecimiento de la contratación estatal.
- Manuales, guías y documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando resulten aplicables.

2. Normatividad técnica para el diseño y construcción

- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, y sus modificaciones vigentes, en lo aplicable al diseño estructural del cerramiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) aplicables a materiales, procesos constructivos y control de calidad.
- Especificaciones técnicas y normas de construcción expedidas por la entidad contratante, cuando existan.

3. Normatividad urbanística

- **Ley 388 de 1997**, sobre ordenamiento territorial.
- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial de Santiago de Cali**, y sus modificaciones vigentes.
- Normativa aplicable a los **Planes Parciales San Pascual y Ciudadela de la Justicia**, en cuanto a las condiciones urbanísticas del área de intervención.
- Licencias, permisos o autorizaciones urbanísticas que resulten exigibles conforme a la naturaleza de las actividades a ejecutar.

4. Normatividad en seguridad y salud en el trabajo

- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de acuerdo con la verificación realizada con base en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en el documento "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" vigente, publicados por Colombia Compra Eficiente. El presente proceso no se encuentra estructurado por lotes ni por segmentos, por lo que la verificación se realizó sobre la totalidad del presupuesto oficial del Proceso de Contratación:

Tabla N°3. Acuerdos Comerciales aplicables al proceso

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso c Contratac cubierto po Acuerdo Com
	Chile	Sí	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alianza Pacífico	México	No	No	No	No	
	Perú	Sí	No	No	No	
Canadá		No	No	No	No	
Chile		Sí	No	No	No	
Corea		No	No	No	No	
Costa Rica		Sí	No	No	No	
Estados AELC		Sí	No	No	No	
Estados Unidos		No	No	No	No	
México		No	No	No	No	
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No	
	Guatemala	Sí	No	No	No	
	Honduras	No	No	No	No	
Unión Europea		Sí	No	No	No	
Reino Unido		Sí	No	No	No	
Comunidad Andina		Sí	No	No	No	

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en los Umbrales 2026 para la aplicación de Acuerdos Comerciales, publicados por Colombia Compra Eficiente (actualizado a septiembre de 2026).

Conforme con los Umbrales 2026 para la aplicación de Acuerdos Comerciales publicados por Colombia Compra Eficiente, el valor más bajo establecido para procesos de obra pública en el nivel subcentral (departamental y municipal) corresponde al Acuerdo Comercial con Estados Unidos, equivalente a $1.091.059.175, seguido de los demás acuerdos vigentes (Chile, Corea, Costa Rica, Reino Unido, Unión Europea y Estados AELC, entre otros), cuyos umbrales superan los $27.000 millones. Dado que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a una modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo valor continúa siendo muy inferior a la totalidad de estos umbrales, ninguno de los Acuerdos Comerciales vigentes resulta aplicable al presente proceso de contratación.

Se precisa que, mediante instrucción del Gobierno Nacional de octubre de 2025, se inició el trámite formal de denuncia del Acuerdo Comercial suscrito con Israel, el cual, de acuerdo con lo previsto en dicho tratado, continúa surtiendo efectos hasta el vencimiento del período de preaviso allí establecido. En todo caso, por la misma razón de presupuesto expuesta en el párrafo anterior, dicho acuerdo tampoco resultaría aplicable al presente proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Frente a la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) – Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina –, el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales precisa que, a diferencia de los demás Acuerdos Comerciales, su aplicación no está sujeta a umbral alguno, pero se circunscribe a los Procesos de Contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios. Dado que el objeto del presente proceso corresponde a la ejecución de obras de construcción e instalación de un cerramiento perimetral, y no a la prestación de un servicio, la Decisión 439 no resulta aplicable al presente Proceso de Contratación.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2022 de 2020, el Decreto 342 de 2019 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y las Resoluciones 539, 540, 952 y 953 de 2025 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se amplió el ámbito de aplicación de los Documentos Tipo de Infraestructura Social a los subsectores Institucional y Vivienda, con carácter obligatorio a partir del 16 de febrero de 2026 para los Procesos de Contratación cuyo aviso de convocatoria se publique desde esa fecha en adelante, el presente proceso SÍ se encuentra sujeto a Documentos Tipo. Lo anterior, por tratarse de un proceso de obra pública bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, correspondiente al subsector Institucional (infraestructura vinculada a la Rama Judicial / Fiscalía General de la Nación, en el marco del Plan Parcial Ciudadela de la Justicia), cuya publicación está prevista para el mes de octubre de 2026, fecha posterior a la entrada en vigencia obligatoria de dichos Documentos Tipo. En consecuencia, el presente Proceso de Contratación deberá estructurarse conforme al Documento Tipo de Infraestructura Social – Subsector Institucional, Versión 1 del 21 de agosto de 2025, expedido por Colombia Compra Eficiente.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica, el presente proceso no se encuentra inmerso dentro de los acuerdos marco de precios vigentes por Colombia Compra Eficiente

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso, no se evidencia la solicitud de ningún enfoque de criterios ambientales sostenibles para este proceso.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisada la guía de compras públicas con enfoque de criterios de inclusión social MAJA01.04.01.P001.G002, la contratación objeto de estudio es susceptible de aplicación.

Se recomienda solicitar población con enfoque de genero como Emprendimiento y Empresas de Mujeres y MiPymes.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de innovación, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, la contratación de los servicios de logística no es susceptible de adelantarse bajo el enfoque de CPI.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria SI se puede LIMITAR A MIPYMES, teniendo presente el UMBRAL de MIPYMES establecida para el presente año es $511.708.497.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "*Contratar la ejecución de las obras para la construcción e instalación del cerramiento perimetral de la manzana identificada catastralmente como A-0167 y A-0203, localizadas en el área de influencia de los Planes Parciales San Pascual y Ciudadela de la Justicia, en el marco de la operación estratégica de renovación urbana Ciudad Paraíso"* conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar del Distrito de Santiago de Cali:

Se describe a continuación los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali relacionado con "*Contratar la ejecución de las obras para la construcción e instalación del cerramiento perimetral de la manzana identificada catastralmente como A-0167 y A-0203, localizadas en el área de influencia de los Planes Parciales San Pascual y Ciudadela de la Justicia, en el marco de la operación estratégica de renovación urbana Ciudad Paraíso."*

Procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali:

Variable	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Vigencia	2023
Número de proceso	4147.010.32. 1.293-2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4288304
Modalidad de selección	Licitación Pública
Cantidad de oferentes	5
Objeto contractual	Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción de un cerramiento en malla eslabonada, con la finalidad de proteger y demarcar el límite tanto interior como exterior del predio perteneciente a la Secretaria De Vivienda Social y Hábitat, ubicado en el corregimiento de Navarro; en desarrollo del proyecto Adquisición de suelo apto para el desarrollo de proyectos de vivienda VIP, VIS y hábitat en Santiago de Cali. BP-26004210
Valor del contrato	$ 1.690.934.341
Proveedor	CONSORCIO VALLE
Plazo del contrato	45 días
Forma de pago	Pagos parciales por avance de obra: La entidad (Secretaría de Vivienda Social y Hábitat) realizará pagos parciales al contratista conforme al avance de obra ejecutado y aprobado por la interventoría. Los pagos se harán hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas. El 10% restante se pagará contra la liquidación del contrato, es decir, una vez finalizada y aceptada la obra en su totalidad.
Experiencia exigida	La acreditación de la experiencia se deberá demostrar mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la CONSTRUCCIÓN de obras de CERRAMIENTO PERIMETRAL METALICO con una altura mínimo de 2.00M en predios urbanos y/o rurales, los cuales deben estar ejecutados con entidades públicas y/o privadas, y deberán estar inscritos en el RUP.
Códigos UNSPSC	72101500 – Servicios de Apoyo a la construcción 72152900 – Servicios de Montaje de acero estructural 73181900 – Servicios de soldadura
Garantías exigidas	Cumplimiento: el 20 % del valor del contrato, por la duración del contrato. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: el 20 % del valor del contrato, por la duración del contrato y cinco 5 años más Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: el 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y 3 años más Responsabilidad civil Extracontractual: por 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	29
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 1860 DE 2021	
Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15 – Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25
Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas	0.25
Total	100

Variable	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Vigencia	2025
Número de proceso	4162.010.32.1.1879-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8931309
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	92
Objeto contractual	REALIZAR LA ADECUACION DE MURO DE CERRAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO ZONA CANCHAS DE FÚTBOL Y LA ADECUACIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA DE LAS PISCINAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO
Valor del contrato	$ 327.815.436
Proveedor	
Plazo del contrato	2 meses
Forma de pago	La Secretaría del Deporte y la Recreación pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las obras ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de supervisión, escritos y digitales, donde se refleje el avance de la obra; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: Hasta el cien por ciento (100%), mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de la obra, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor del contrato y/o supervisor y recibo a satisfacción por parte de la Entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos que el Proponente acredite como experiencia general y específica deben ser MAXIMO TRES (3) CONTRATOS, que deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
Códigos UNSPSC	72102902 - Servicios de instalación de vallas, cercas y puertas 30152004 - Cercas y barreras 31211500 - Pinturas, imprimantes y recubrimientos 72101500 - Servicio de apoyo pára la construccion
Garantías exigidas	Cumplimiento: el 20 % del valor del contrato, por la duración del contrato. Estabilidad y calidad de la obra: el 20 % del valor del contrato, por la duración del contrato y cinco 5 años más Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: el 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y 3 años más Responsabilidad civil Extracontractual: por 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	**CRITERIO DE CALIFICACIÓN** / **PONDERACIÓN (PUNTOS)** FACTOR ECONÓMICO – Oferta económica – 59 FACTOR CALIDAD – Programación de obra – 8 FACTOR CALIDAD – Ofrecimiento adicional – 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL BIENES RELEVANTES – 20 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL – 5.75 PUNTAJE PARA MIPYMES – 0.25 **TOTAL** – **100**

Fuente: SECOP 2

Variable	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Vigencia	2022
Número de proceso	4161.010.32.1.2045.2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3366795
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	120
Objeto contractual	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA MARÍA DEL DISTRITO DE SANTAIGO DE CALI
Valor del contrato	$111.245.733
Proveedor	
Plazo del contrato	3 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato por actas parciales de acuerdo con las actividades y cantidades realmente ejecutadas y verificadas por parte del supervisor designado por la Secretaría de Seguridad y Justicia y teniendo en cuenta los valores unitarios de cada actividad basados en la propuesta económica presentada por el contratista, previa presentación de los respectivos soportes que demuestren la correcta ejecución de las actividades a cobrar.
Experiencia exigida	Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar la experiencia Se acreditara en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto sea el de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Adecuación y/o Reforzamiento de edificaciones de Estaciones de Policía, cuyo valor sea mayor o igual 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV y estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, en al menos Cinco (05) de las clasificaciones que se indican
Códigos UNSPSC	721015 - Servicios de apoyo para la construcción 721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 721511 - Servicios de construcción de plomería
Garantías exigidas	Cumplimiento: el 10 % del valor del contrato, por la duración del contrato y seis 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales: el 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y 3 años más
Criterios de evaluación	N/A

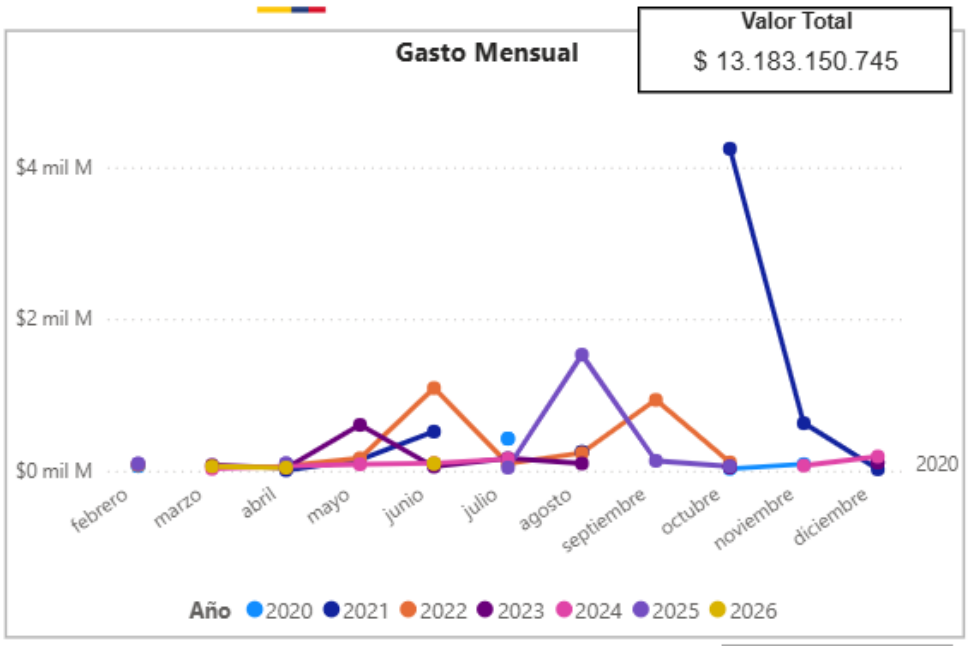
Fuente: SECOP 2

Fuente: SECOP 2

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el análisis de los procesos de contratos del distrito de Santiago de Cali a través del modelo de abastecimiento estratégico, se hizo el estudio a partir de las siguientes categorías; 72101500 Servicios de Apoyo a la Construcción, y su comportamiento en el periodo 2020-2026.

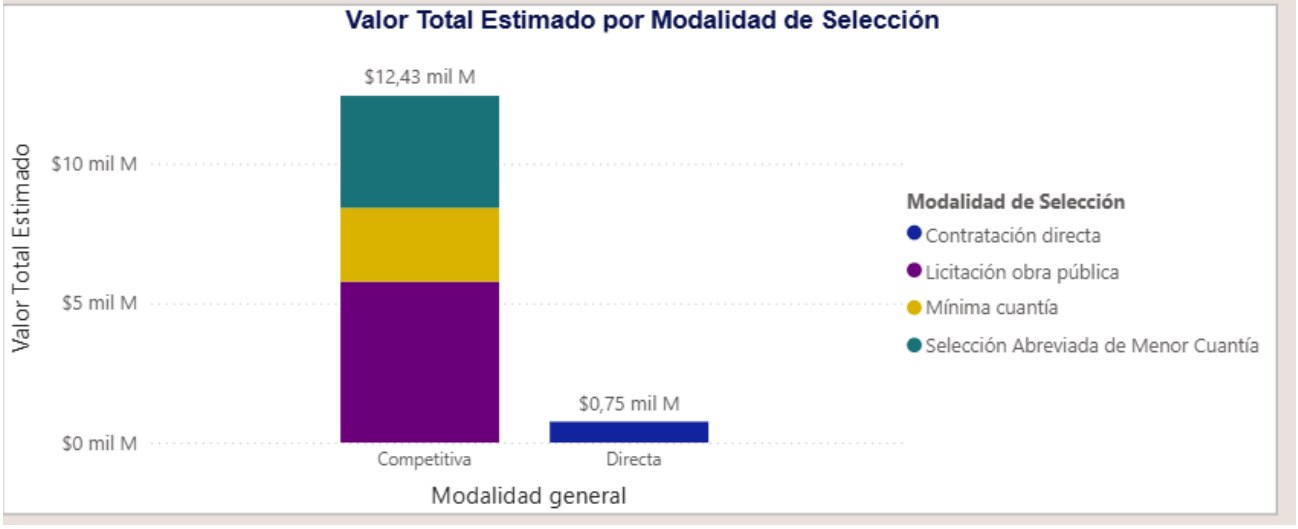
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se adjudicaron un total de 66 contratos en los últimos 5 años por un valor de $13.183.150.745, siendo el 2022 el año con la mayor cantidad de contratos por parte de las diferentes entidades de la Alcaldía de Cali por aproximadamente 2,8 mil millones de pesos con un total de 13 contratos mientras el 2021 fue el año con el mayor gasto por parte de las diferentes entidades de la Alcaldía de Cali con 5,8 mil millones de pesos con 12 contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

La contratación por licitación pública fue una de las más usadas por las entidades de la Alcaldía de Cali, con aproximadamente 12,4 mil millones de pesos seguido de las contrataciones selección abreviada menor cuantía con 4 mil millones de pesos.
Este análisis refleja que este tipo de procesos se debe realizar por medio de modalidades competitivos.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar de otras entidades estatales.

Se describe a continuación los contratos adelantados por otras entidades estatales relacionados con "*Contratar la ejecución de las obras para la construcción e instalación del cerramiento perimetral de la manzana identificada catastralmente como A-0167 y A-0203, localizadas en el área de influencia de los Planes Parciales San Pascual y Ciudadela de la Justicia, en el marco de la operación estratégica de renovación urbana Ciudad Paraíso.*"

Procesos de contratación de otras entidades estatales

Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
Vigencia	2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	MC-017-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8273621
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	5
Objeto contractual	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN MURO CERRAMIENTO DEL LOTE DE TERRENO DESTINADO PARA SALÓN COMUNAL DEL BARRIO HIPÓDROMO
Valor del contrato	13.614.243 COP
Proveedor	Alexander Diaz Peña
Plazo del contrato	60 días
Forma de pago	Actas parciales de avance de ejecución
Experiencia exigida	Máximo dos (02) contratos, terminados o liquidados obra pública por un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción. 72151900 - Servicio de Albañilería y Mampostería. 94131504 - Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo. 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Garantías exigidas	El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:
Criterios de evaluación	Menor valor

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
De pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de personal,	5% V/CTO	duración igual al contenido y 3 años mas
responsabilidad civil extracontractual	5% V/CTO	duración igual al contenido y 3 años mas
Estabilidad	10%	Termino de cinco (05) años

Fuente: SECOP 2

Entidad	MUNICIPIO DE MANIZALES
Vigencia	2021
Número de proceso	MC-060-2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2295574
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	7
Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON FICHA CATASTRAL Nº 10500002090001000000000 EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR RAD. 2019-00301 EN EL BARRIO CAMPO AMOR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, RESOLUCION 1043
Valor del contrato	170.000.000 COP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	OSCAR ALBERTO GUZMAN TRIVIÑO
Plazo del contrato	45 días
Forma de pago	Dado que el contrato se realizó por el sistema de precios unitarios, los pagos se realizaron por medio de actas parciales de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión.
Experiencia exigida	**EXPERIENCIA GENERAL:** EL PROPONENTE DEBERA APORTAR CONTRATOS EN CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN EN OBRAS CIVILES EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN PÚBLICA O PRIVADA. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** de los contratos aportados sumen un área de intervención de 800 m2 en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.
Códigos UNSPSC	72103300 - SERVICIOS DE CERRAMIENTO Y REPARACIÓN DE PREDIOS
Garantías exigidas	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia del contrato y seis (06) meses más	20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final por parte del supervisor.	Por una cuantía equivalente al 30% del valor final de las obras

Criterios de evaluación	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Total	100

Fuente: SECOP 2

Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA
Vigencia	2026
Número de proceso	MC-026-2026
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10372214
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	6
Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DE LOTES FOCOS DE CONTAMINACION EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCA
Valor del contrato	$ 39.831.118
Proveedor	CIELO SERVICES SAS
Plazo del contrato	30 días
Forma de pago	1. El noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará mediante actas parciales de avance de obra de cada uno de los ítems ejecutados. Dichas actas deberán estar suscritas por el contratista y el interventor o supervisor del contrato, y no estarán supeditadas a términos de tiempo como mensualidad o días, sino que se realizarán en cualquier tiempo dentro del término de ejecución del contrato. **2.** El cinco por ciento (05%) restante del valor total del contrato (último pago), el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará una vez se haya suscrito entre el contratista y el interventor o supervisor del contrato, el Acta de Recibo a satisfacción de las Obras y el acta de liquidación del contrato.
Experiencia exigida	Para el caso de la experiencia general para las personas naturales plenamente capaces deberán acreditar el título profesional de INGENIERÍA CIVIL, Y/O ARQUITECTO, con experiencia profesional de DOS (2) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional del respectivo profesional, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente máxima de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

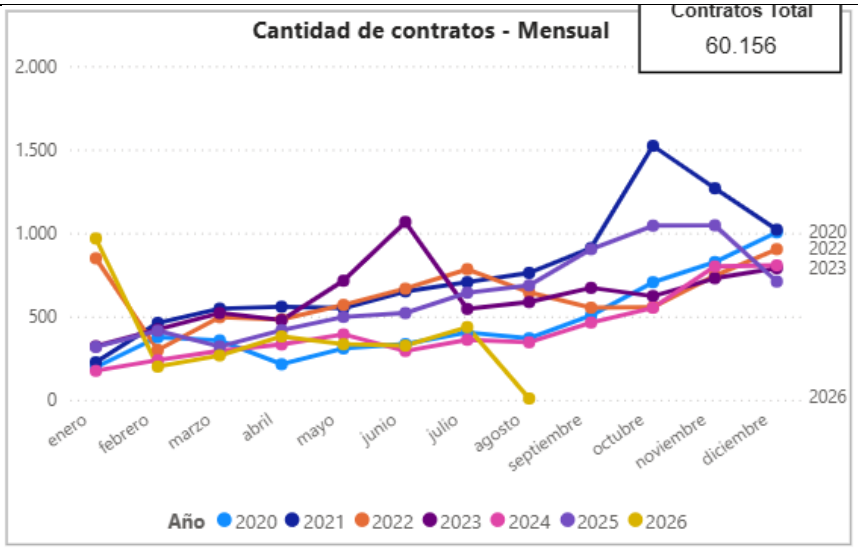
	Para el caso de experiencia general de las personas jurídica la experiencia general será de DOS (02) AÑOS, la cual se contará a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y que dentro de su actividad social y comercial comprenda actividades relacionadas en la EJECUCION DE OBRAS CIVILES. Tratándose de personas jurídicas, el representante legal o quien avala su oferta, deberá acreditar ser profesional en INGENIERÍA CIVIL, Y/O ARQUITECTURA, con experiencia profesional de DOS (2) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional del respectivo profesional, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente máxima de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Códigos UNSPSC	721029 – Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones 721033 - Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura
Garantías exigidas	-Cumplimiento: el 10 % del valor del contrato, por la duración del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: el 20 % del valor del contrato, por la duración del contrato y cinco 5 años más -Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: el 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y 3 años más -Responsabilidad civil Extracontractual: por 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	Menor valor

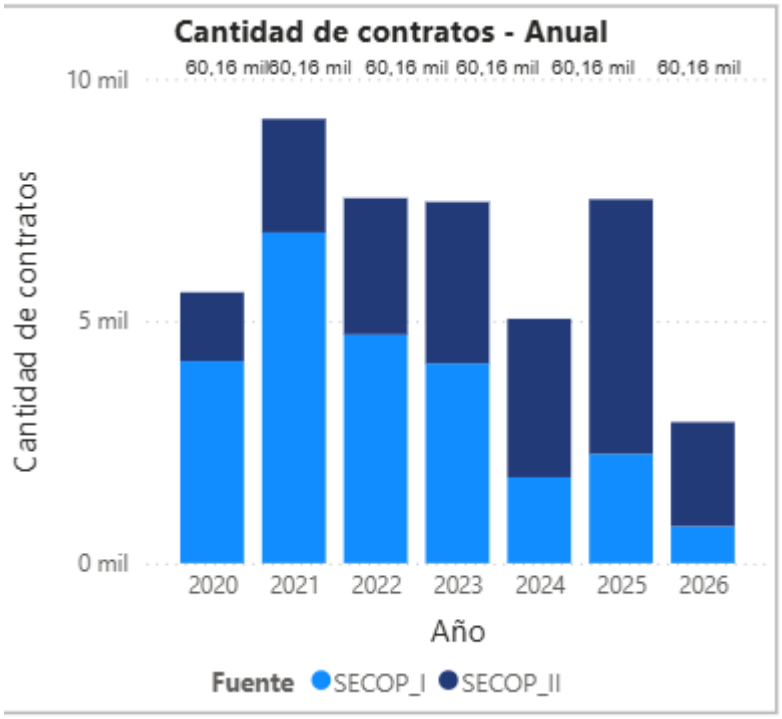
Fuente: SECOP 2

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el análisis de los procesos de contratos realizados por otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico, se hizo el estudio a partir de las siguientes categorías; 72101500 Servicios de Apoyo a la Construcción, y su comportamiento en el periodo 2020-2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

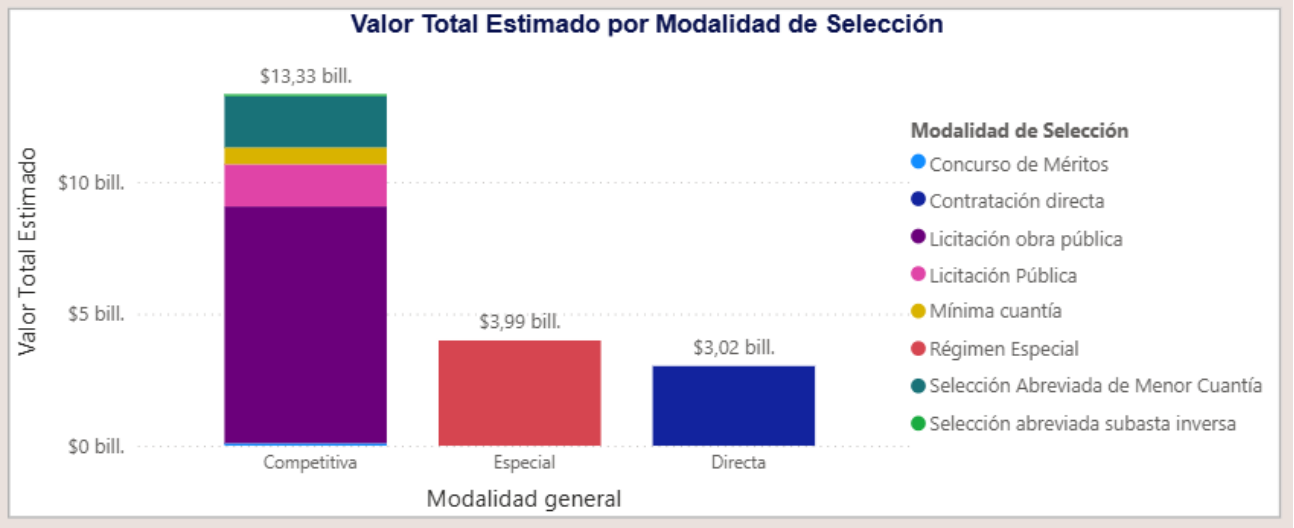




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se han realizado en los últimos 5 años un total de 60.156 contratos de estos tipos de procesos, por un valor de 20 billones de pesos aproximadamente, los años que más se presentaron contratos fue en el 2021; con una reducción significativa en el 2024.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico.

La modalidad de contratación más frecuente en estos tipos de procesos es la contratación competitiva con aproximadamente 13,3 billones de pesos. Seguido por los procesos de régimen especial.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se encontró que en este tipo de procesos es común los procesos competitivos.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo del contrato oscila entre 1 mes a 4 meses.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los presupuestos de los contratos varían de acuerdo con las necesidades requeridas por la entidad.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, generalmente presentan pagos parciales de conformidad con la entrega de informes.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia varia 1 contrato a 3 contratos que sumen el valor total del presente proceso.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se solicitan los diferentes códigos relacionados en las secciones en mención.

Código	Descripción
72101500	Servicios de Apoyo a la Construcción
73181900	Servicios de Soldadura
72152900	Servicios de Montaje de acero estructural
72151900	Servicios de albañilería y mampostería

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se solicitan las siguientes garantías:

- Cumplimiento: el 20 % del valor del contrato, por la duración del contrato.
- Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: el 20 % del valor del contrato, por la duración del contrato y cinco 5 años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: el 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y 3 años más.
- Responsabilidad civil Extracontractual: por 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con "*Contratar la ejecución de las obras para la construcción e instalación del cerramiento perimetral de la manzana identificada catastralmente como A-0167 y A-0203, localizadas en el área de influencia de los Planes Parciales San Pascual y Ciudadela de la Justicia, en el marco de la operación estratégica de renovación urbana Ciudad Paraíso"*

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan a partir de:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIIU del subsector económico, identificado previamente (4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil).

A continuación, se presentan las empresas que pueden ofrecer servicios de construcción de obras civiles:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
800031797	BLASTINGMAR S.A.S	ATLANTICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

816000920	CONTECHO SAS	RISARALDA
900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	VALLE
900363819	MCS COLOMBA SAS	BOGOTA D.C.
900536880	GM COLOMBIAN HYDRO SAS	BOGOTA D.C.
900699142	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	BOGOTA D.C.
802019047	PORTALES URBANOS SA	ATLANTICO
830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830124992	ODINSA SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
800007367	HIDROYUNDA SAS	BOGOTA D.C.
800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	VALLE
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	ANTIOQUIA
800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	BOGOTA D.C.
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	ANTIOQUIA
800141734	METALPAR SAS	HUILA
800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO
800169155	CODEOBRAS SAS	BOGOTA D.C.
800169622	INGEPLAN.CO SAS BIC EMPRESA DE BENEFICIO E INTERESES COLECTIVO	BOGOTA D.C.
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	VALLE
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	BOGOTA D.C.
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.
800197837	mona y villegas ingenieros constructores sas	ANTIOQUIA
800208400	JAW PINTURAS LTDA	ARAUCA
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	VALLE
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S.	CALDAS
800242069	HHL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
800242739	INGEARCO Y CIA SAS	ANTIOQUIA
801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	QUINDIO
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	ATLANTICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

802011046	PROYMETAL SA	ATLANTICO
802015506	HUGO PEREIRA LORA S.A.S.	ATLANTICO
804004453	RYC INGENIEROS SAS	SANTANDER
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	VALLE
805023385	SANTO VIENTO SAS	VALLE
811001550	IDEAS CIVILES SAS	ANTIOQUIA
811008076	COARTES SAS	ANTIOQUIA
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	ANTIOQUIA
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	ANTIOQUIA
812000711	METAL CIVIL SAS	CORDOBA
820003453	Tecnoductos y Montajes S.A.S	ANTIOQUIA
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	META
829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	SANTANDER
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830061194	ANPATEC SAS	BOGOTA D.C.
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
830106346	ROCK WALL S.A.S.	BOGOTA D.C.
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC- OTM LTDA	BOGOTA D.C.
830136783	CONSTRUINTEC S A S	BOGOTA D.C.
830145800	INTECOM SAS	BOGOTA D.C.
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	BOGOTA D.C.
830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	CASANARE
860025103	OBRAS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	VALLE
890309118	GC INGENIEROS SAS	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	VALLE
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	ANTIOQUIA
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	ANTIOQUIA
890930177	PATIÑO Y CIA S.A.	ANTIOQUIA
890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	ANTIOQUIA
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	ANTIOQUIA
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	ANTIOQUIA
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	ATLANTICO
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	CUNDINAMARCA
900103695	CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO
900113115	LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	BOGOTA D.C.
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	CUNDINAMARCA
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	CORDOBA
900149257	INGEDIFICA S EN Cs en c	BOGOTA D.C.
900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN	SANTANDER
900152554	INCODIM SAS	SANTANDER
900171033	JARCO SAS	CUNDINAMARCA
900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	BOGOTA D.C.
900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900178644	GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	VALLE
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	VALLE
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOLIVAR
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	VALLE
900214218	AQSTICA SAS	BOGOTA D.C.
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	CUNDINAMARCA
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER
900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	CASANARE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.
900256838	CEDRO S.A.S	BOGOTA D.C.
900278556	BYB ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	BOGOTA D.C.
900311558	JJC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	ANTIOQUIA
900324561	PLANICONST SAS	BOGOTA D.C.
900327094	construcciones mym sas	ANTIOQUIA
900336991	KUBIK LAB SAS	BOGOTA D.C.
900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900357233	PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER
900370780	INVERSIONES HBS SA	ATLANTICO
900374317	KU ARQUITECTOS	BOGOTA D.C.
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
900382679	GRUPO CARPINI SAS	ANTIOQUIA
900386817	INVERSIONES MYL GROUP SAS	VALLE
900388823	JCR INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	ANTIOQUIA
900390725	GIGACON GRUAS SAS	BOGOTA D.C.
900391958	DRV COSNTRUCCIONES SAS	ATLANTICO
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	BOGOTA D.C.
900398406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	BOGOTA D.C.
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
900412540	GRUPO BAZ COLOMBIA SAS	ATLANTICO
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	CUNDINAMARCA
900419042	MOGACON S.A.S	ANTIOQUIA
900426182	OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	BOGOTA D.C.
900443284	Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	CAUCA
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900472236	INVERSIONES NICARE SAS	SANTANDER
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIRIA SAS	SANTANDER
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	BOLIVAR
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	VALLE
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	BOLIVAR
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	VALLE
900573014	COINGSA SAS	VALLE
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	BOGOTA D.C.
900590078	NEXXO CARIBE SAS	ATLANTICO
900592259	contotal construcciones j a sas	ANTIOQUIA
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES S.A.S	ATLANTICO
900607623	ANGULO 90 S.A.S.	ANTIOQUIA
900612602	INVERSIONES CADICON	HUILA
900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	ANTIOQUIA
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE SAS	CALDAS
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	ATLANTICO
900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	ANTIOQUIA
900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	SANTANDER
900652211	CONSTRUCTORA CARDINAL SAS	ANTIOQUIA
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	NORTE DE SANTANDER
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	BOGOTA D.C.
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	ATLANTICO
900740404	SKALA 1.1 INGENIERÍA S.A.S.	VALLE
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S A S	BOGOTA D.C.
900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	ATLANTICO
900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	ANTIOQUIA
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	VALLE
900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	BOGOTA D.C.
901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	ATLANTICO
901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	ATLANTICO
901151154	CONSTRUCTORA A	CALDAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

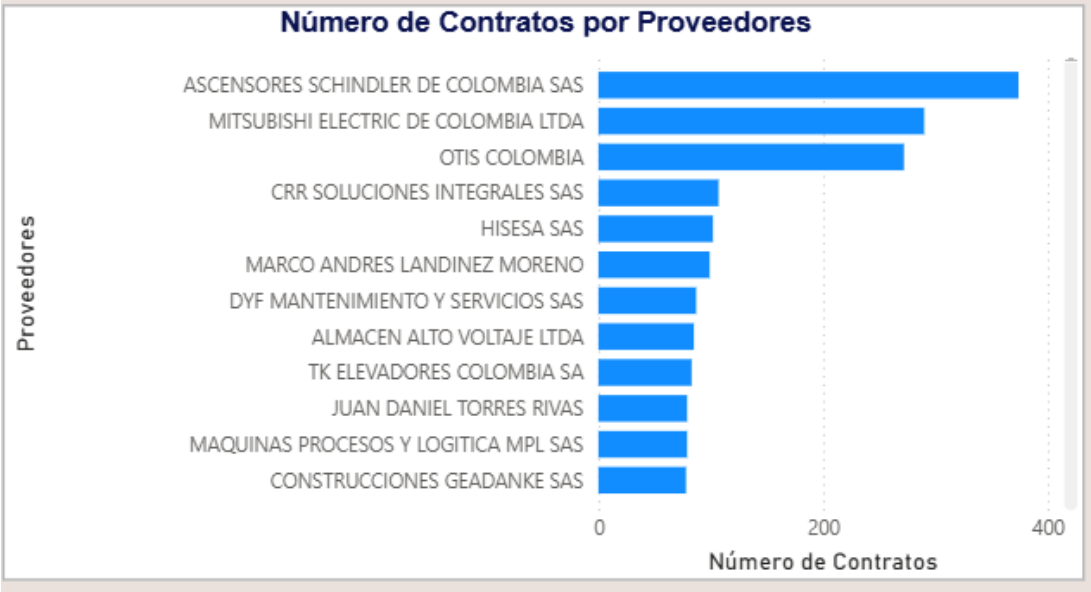
901188173	TORRELLA SAS	ATLANTICO
901213151	CONSTRUNASA SAS	ANTIOQUIA
901258610	VIMOB SAS BIC	VALLE
901262121	CONTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	ANTIOQUIA
901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	ANTIOQUIA
800047192	JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SAS	CORDOBA
800116050	ingenieria y herramientas s.a.s.	ANTIOQUIA
800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	BOYACA
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800215466	GYG CONSTRUCCIONES SAS	CUNDINAMARCA
806000233	INGCONS SAS	BOLIVAR
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860055913	SFI SAS	BOGOTA D.C.
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	ANTIOQUIA
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	NARINO
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS	ATLANTICO
900268240	INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900269271	COINSO SAS	BOGOTA D.C.
900315057	CONSTRUCTORA CONARTE SAS	ANTIOQUIA
900333780	INVER MIL GROUP SAS	CUNDINAMARCA
900367893	BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	ANTIOQUIA
900553321	ENTORNA SAS	ATLANTICO
901024791	GTA CONSULTING SAS	ANTIOQUIA
901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	MAGDALENA

Fuente: SUPERSOCEIDADES

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se podrá observar los proveedores del bien obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico que tiene como filtro; el código UNSPSC 72101500 Servicios de Apoyo a la Construcción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



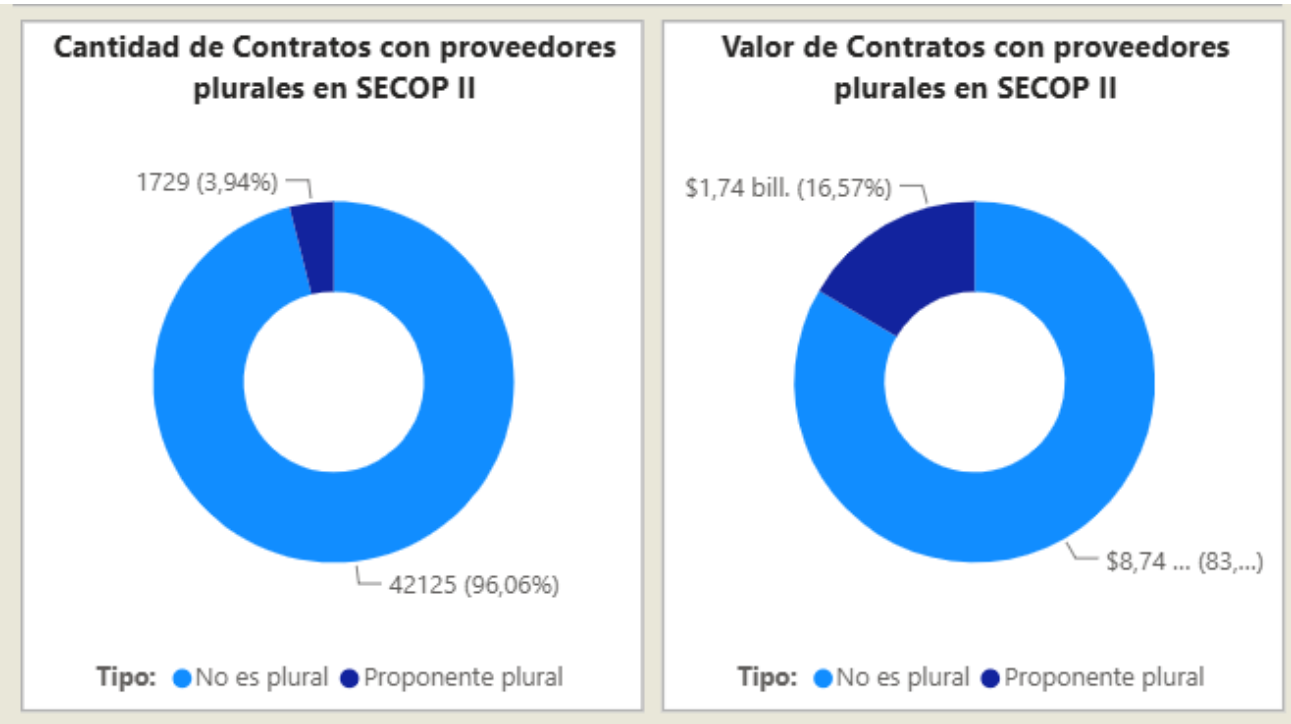
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Los proveedores con el mayor número de contratos a nivel Estatal fueron Ascensores Schindler De Colombia SAS, Mitsubishi Electric De Colombia LTDA; y Otis Colombia.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A nivel del Valle del Cauca los proveedores más representativos fueron Consorcio Construsendero San Miguel, Consorcio Mejoramientos Vivienda Cabuyaro y Consorcios Socios Leon.



Los proveedores para este tipo de contratos se caracterizan por no ser plurales.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el presente análisis de sector, se identifica las MiPymes del país que pueden llegar a satisfacer la necesidad del Organismo:

De conformidad con la ley 590 de 2000, se muestra a continuación la clasificación de las MiPymes de acuerdo con la cantidad de personal contratado y el monto de sus activos totales:

Clasificación de las empresas conforme a la Ley 590 de 2000		
Clasificación	**Criterio personal**	**Activos**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Microempresa	Personal no superior a 10 trabajadores	Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Pequeña Empresa	Personal entre 11 y 50 trabajadores	Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana	Personal entre 51 y 200 trabajadores	Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Derivado de esto, se incluye a continuación las empresas MiPymes del sector cuyo objeto social cumple con los parámetros para la realización de las obras de mantenimientos y adecuaciones a contratar, mediante la Clasificación de Actividades Económicas con código CIIU N4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
800047192	JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SAS	CORDOBA
800116050	ingenieria y herramientas s.a.s.	ANTIOQUIA
800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	BOYACA
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800215466	GYG CONSTRUCCIONES SAS	CUNDINAMARCA
806000233	INGCONS SAS	BOLIVAR
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860055913	SFI SAS	BOGOTA D.C.
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	ANTIOQUIA
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	NARINO
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS	ATLANTICO
900268240	INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900269271	COINSO SAS	BOGOTA D.C.
900315057	CONSTRUCTORA CONARTE SAS	ANTIOQUIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900333780	INVER MIL GROUP SAS	CUNDINAMARCA
900367893	BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	ANTIOQUIA
900553321	ENTORNA SAS	ATLANTICO
901024791	GTA CONSULTING SAS	ANTIOQUIA
901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	MAGDALENA

Fuente: SECOP 2

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

PERSONAL INCLUSION SOCIAL

El Distrito de Santiago de Cali Entidad de Santiago de Cali Entidad mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo 2019 y MAJA 01.04.01 .0PP1 .G002 - Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio y la vinculación laboral de población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social.

En virtud de lo anterior y del compromiso de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat fin de fomentar la inclusión social, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

De igual manera, dando aplicación a lo que prevé el Plan de Desarrollo Distrital, en el que se convierte en una prioridad para la Alcaldía de Santiago de Cali, garantizar estas medidas como forma de promover la democratización de la contratación y lograr así, la inserción al sector productivo de bienes y servicios, de poblaciones especialmente vulnerables y sujetos con protección constitucional.

Así las cosas, se recomienda asignar puntuación al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2 4.2.6. Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la modifique, adicione, complemente o sustituya.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

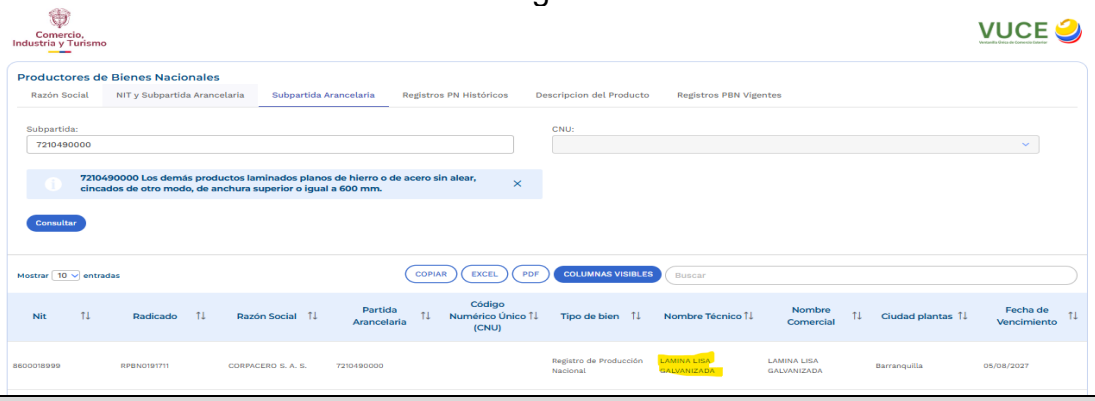
Con el fin de identificar los servicios o bienes de origen nacional la entidad realizó la búsqueda por medio del Aplicativo de Consulta de Bien Nacional Relevante, donde este arrojó los siguientes resultados:

- El umbral mínimo para determinar si un bien califica como relevantes es 23,2%.
- Bienes Relevantes identificados:

Bienes a evaluar en asignación de puntaje

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	**Lámina de tablero galvanizado lisa cal. 22 (incluye soldadura y fijación)**	m2	1.000	$ 68.236	$ 68.236.000	**32.39%**

Posteriormente, se procedió a verificar el registro de estos bienes relevantes en el listado de Productores de Bienes Nacionales del VUCE. En esta fase se encontró que los bienes relevantes identificados si son bienes de origen nacional.



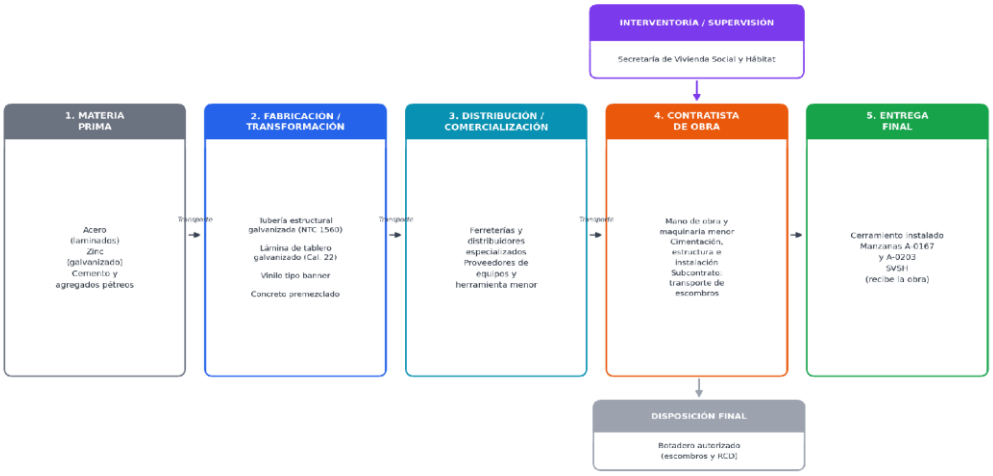
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Para el presente proceso, correspondiente a la construcción del cerramiento perimetral de las manzanas A-0203 y A-0167, la cadena de suministro comprende las siguientes etapas: (i) producción de materia prima (acero, zinc para galvanizado, cemento y agregados pétreos); (ii) fabricación y transformación de los insumos especializados requeridos (tubería estructural galvanizada NTC 1560, lámina de tablero galvanizado calibre 22, vinilo tipo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

banner y concreto premezclado); (iii) distribución y comercialización a través de ferreterías y distribuidores especializados en materiales de construcción; (iv) ejecución de la obra por parte del contratista, quien adquiere los materiales, aporta la mano de obra y la maquinaria menor, y ejecuta las actividades de cimentación, estructura e instalación; y (v) entrega final del cerramiento construido a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. De manera transversal, la Secretaría ejerce la interventoría o supervisión técnica sobre la ejecución de la obra, y el contratista es responsable de la disposición final de los escombros y residuos de construcción y demolición (RCD) en un botadero autorizado, conforme con la normativa ambiental vigente.

Figura 1. Cadena de suministro para el cerramiento perimetral de las manzanas A-0167 y A-0203



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat (2026).

Esta cadena permite identificar los actores relevantes del mercado para la elaboración del presupuesto oficial y para la verificación de la experiencia y capacidad de los proponentes dentro del proceso de selección.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Referente a la estructura de costos, se tienen en cuenta elementos contenidos en el concepto de AIU, que es el utilizado como base especial para la liquidación del IVA generado sobre algunos servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aunque no existe una norma que reglamente esta figura, representa los costos indirectos de ciertas actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya ejecución es determinante para que se garantice el proyecto.

Estos son los elementos del AIU:

(A) Administración: Hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto.
Por ejemplo: Costos de la construcción del edificio, adquisición de tierra, servicios, incluyen sanitarios y alcantarillado pluvial, líneas de agua, de gas y eléctrico, nivelación del sitio, control de erosión y sedimentación, pavimento de las calles, bordillos, cunetas y aceras, entre otros [1].

(I)Imprevistos: Corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato.

Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, alteración de orden público, asonadas etc.

(U)Utilidad: Es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Para el presente proceso, se determina que el AU aplicable para el presupuesto de obra es del 36%, siendo el 31% (A) y 5% (U).

NOTA: El valor del AU debe expresarse en porcentaje (%) y debe estar consignado y discriminarlo en la propuesta económica del proponente.

Cuando el proponente exprese el AU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del AU que presenten los Proponentes NO debe ser superior al porcentaje total del AU establecido por la entidad en (36%).

En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.

[1] https://eloficial.ec/modulo-3-analisis-de-costos-costos-directos-e-indirectos-de-una-obra-civil/#:~:text=Los%20costos%20diretos%20incluyen%3A%20costos,%2C%20cunetas%20y%20aceras%2C%20etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación una vez le corresponda radicar la documentación técnica.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el Documento Tipo de Infraestructura Social – Subsector Institucional (Matriz M2. Indicadores Financieros y Organizacionales) expedido por Colombia Compra Eficiente, los Proponentes que no acrediten la condición de Mipyme deberán acreditar, con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CT = AC – PC ≥ CTd. Para procesos con plazo de ejecución inferior a doce (12) meses: CTd = (Presupuesto Oficial Estimado – Anticipo o pago anticipado) x 33%. En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De conformidad con la misma Matriz M2 del Documento Tipo, los Proponentes persona natural o jurídica que acrediten la condición de Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015) acreditarán los siguientes indicadores diferenciales. Tratándose de Proponentes Plurales, estos indicadores solo se aplicarán si al menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Capital de trabajo	CT = AC – PC ≥ CTd. Para procesos con plazo de ejecución inferior a doce (12) meses: CTd = (Presupuesto Oficial Estimado – Anticipo o pago anticipado) x 33%. En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el objeto de realizar el análisis de mercado, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se construyó mediante el respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los ítems que componen el objeto a contratar, tomando como referencia los precios unitarios establecidos en el Decreto N.° 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026, expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, y los demás Análisis de Precios Unitarios elaborados directamente por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para los ítems no contemplados en dicho decreto.

A continuación, se presenta el resumen del presupuesto desagregado por ítem, con base en la metodología APU antes señalada:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	0101	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	10114	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	M	395,00	$ 4.140,00	$ 1.635.300,00
2	100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 5.065.432,00	$ 5.065.432,00
3	100514	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 MT	M	100,00	$ 12.689,00	$ 1.268.900,00
Subcocal						$ 7.969.632,00
	1004	DEMOLICIONES VARIAS				
4	10105	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2	12,00	$ 64.026,00	$ 768.312,00
5	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	4,80	$ 37.004,00	$ 177.619,00
6	100608	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	21,84	$ 41.490,00	$ 906.142,00
Subcocal						$ 1.852.073,00
	12	CIMENTACION				
7	120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	1.711,67	$ 8.293,00	$ 14.194.852,00
Subcocal						$ 14.194.852,00
	1204	PEDESTAL				
8	120401	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	6,00	$ 1.425.842,00	$ 8.555.052,00
Subcocal						$ 8.555.052,00
	30	OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS				
9	131501	TUBO ESTRUCTURAL 76x 38x2.0MM	M	395,00	$ 125.314,00	$ 49.499.030,00
10	131503	TUBO ESTRUCTURAL 76X38X1.0MM	M	790,00	$ 58.260,00	$ 46.025.400,00
11	SV-01	LÁMINA DE TABLERO GALVANIZADO LISA CAL. 22 INCLUYE ISOLDADURA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ICHAZOS/TORNILLOS))	M2	987,50	$ 92.801,00	$ 91.640.988,00
12	301101	DIAGONAL-HORIZ.ANGULO 1/8" X 1"	M	395,00	$ 25.277,00	$ 9.984.415,00
13	301304	NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x2.01-2.5)	UND	2,00	$ 1.924.535,00	$ 3.849.070,00
Subcocal						$ 200.998.903,00
	31	LIMPIEZA - VARIOS				
14	310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	395,00	$ 1.724,00	$ 680.980,00
Subcocal						$ 680.980,00
	SVSH-01	OTROS				
15	SV-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO TIPO BANNER PLANO 13 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, (2.40 M DE ALTO)	M2	948,00	$ 58.835,00	$ 55.775.580,00
Subcocal						$ 55.775.580,00
					SUBTOTAL OBRAS MANZANA A-0203	$ 290.027.072,00

MANZANA A-0167, LOCALIZADA ENTRE LA CALLE 13 Y LA CALLE 13A Y LA CARRERA 13 Y CARRERA 14						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	0101	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
16	10114	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	M	260,00	$ 4.140,00	$ 1.076.400,00
17	100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 5.065.432,00	$ 5.065.432,00
Subcocal						$ 6.141.832,00
	1004	DEMOLICIONES VARIAS				
18	10105	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2	8,00	$ 64.026,00	$ 512.208,00
19	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	3,20	$ 37.004,00	$ 118.413,00
20	100608	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	14,56	$ 41.490,00	$ 604.094,00
Subcocal						$ 1.234.715,00
	12	CIMENTACION				
21	120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	1.126,67	$ 8.293,00	$ 9.343.447,00
Subcocal						$ 9.343.447,00
	1204	PEDESTAL				
22	120401	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	4,00	$ 1.425.842,00	$ 5.703.368,00
Subcocal						$ 5.703.368,00
	30	OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS				
23	131501	TUBO ESTRUCTURAL 76x 38x2.0MM	M	260,00	$ 125.314,00	$ 32.581.640,00
24	131503	TUBO ESTRUCTURAL 76X38X1.0MM	M	520,00	$ 58.260,00	$ 30.295.200,00
25	SV-01	LÁMINA DE TABLERO GALVANIZADO LISA CAL. 22 INCLUYE ISOLDADURA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ICHAZOS/TORNILLOS))	M2	650,00	$ 92.801,00	$ 60.320.650,00
26	301101	DIAGONAL-HORIZ.ANGULO 1/8" X 1"	M	260,00	$ 25.277,00	$ 6.572.020,00
27	301304	NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x2.01-2.5)	UND	1,00	$ 1.924.535,00	$ 1.924.535,00
Subcocal						$ 131.694.045,00
	31	LIMPIEZA - VARIOS				
28	310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	260,00	$ 1.724,00	$ 448.240,00
Subcocal						$ 448.240,00
	SVSH-01	OTROS				
29	SV-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO TIPO BANNER PLANO 13 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, (2.40 M DE ALTO)	M2	624,00	$ 58.835,00	$ 36.713.040,00
Subcocal						$ 36.713.040,00
					SUBTOTAL OBRAS MANZANA A-0167	$ 191.278.687,00

Es
m

El detalle del presupuesto desagregado por ítem (cantidades, valores unitarios y valores totales) se encuentra en el Anexo Técnico Mz A-203 Y Mz A-0167 y en el presupuesto soporte del presente proceso.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, de conformidad con las especificaciones técnicas estimadas para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se estima en CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($481.305.759). Este valor incluye AIU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este proceso será financiado por recursos de inversión, mediante las siguientes Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) “Fortalecimiento de la oferta habitacional en Santiago de Cali”:

Código Programa Presupuestario	Actividades	Código POSPRE	Denominación POSPRE	Código FONDO	Denominación FONDO	Valor Actividades
BP-26005429/1/01/01/62	Desarrollar los planes parciales de renovación urbana para la generación de oferta de vivienda	2.3.2..02.02.005	Servdelaconstrucción	1.3.1.1.05	Recursos de crédito interno	$2.600.000.000

En consideración, se recomienda que el servicio a contratar sea cancelado mediante cuotas parciales durante la ejecución del contrato y tendrá un plazo máximo de 45 días.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

- Si es persona jurídica: copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Si es persona natural: planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura, expedida por el interventor del contrato.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.
Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

, 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

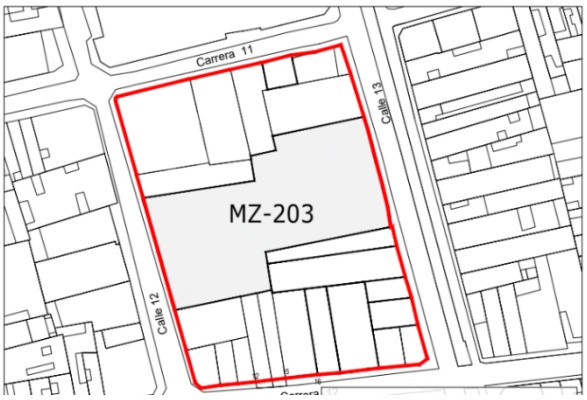
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASI:	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	15%	Pro Desarrollo	3,5%
		Pro Univalle	2,0%
		Pro Hospital	1,0%
		Pro Unipacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

Nota: En lo referente a los demás costos tributarios (retención en la fuente, retención de IVA e ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

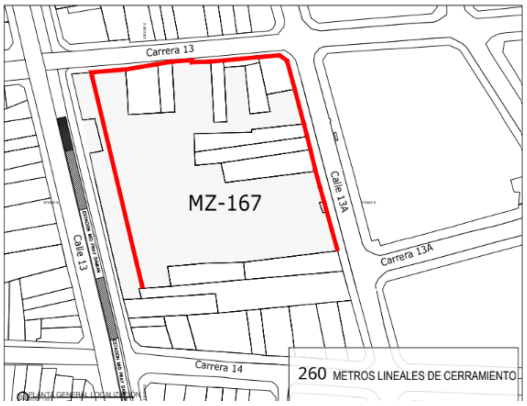
Ubicación: Localizada entre la Calle 12 y la Calle 13, y entre la Carrera 11 y Carrera 12



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Vivienda Social y Hábitat Distrital (2026). La longitud preliminar de cerramiento requerido para la manzana A-203 es de 395 metros lineales (resaltado en línea continua color rojo).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ubicación de la Manzana A-0167, localizada dentro del ámbito del Plan Parcial San Pascual, entre la Calle 13 y la Calle 13A y la Carrera 13 y Carrera 14



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Vivienda Social y Hábitat Distrital (2026). La longitud preliminar de cerramiento requerido para la manzana A-167 es de 260 metros lineales (resaltado en línea continua color rojo).

El alcance del proyecto se divide en las siguientes etapas obligatorias, de estricto acuerdo con el listado de ítems oficiales:

Actividades Preliminares y Demoliciones: Comprende la localización y replanteo topográfico del cerramiento, la instalación del campamento en tabla, el desmonte técnico de estructuras existentes, la demolición manual de placas de andén en concreto para la pedestales de cimentación, la excavación de tierra a mano para fundiciones y el cargue junto con el transporte de sobrantes a máquina para su disposición final en botaderos autorizados.
Cimentación, Vigas y Pedestales: Suministro, figurado y amarre de acero de refuerzo, fundición de vigas en concreto y construcción de pedestales de soporte en concreto para el anclaje de la estructura.
Estructura Metálica y Confinamiento: Suministro e instalación de postes en tubería de acero galvanizado de 2" (postes verticales estructurales) y postes galvanizados de 1,1/2" destinados a los bastidores inferiores, intermedios y superiores.
Cerramiento de Seguridad: Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada calibre 12 con rombo de 2-1/2", instalación de alambre tensor (alambrón), tendido perimetral superior de concertina de seguridad en acero inoxidable (incluyendo accesorios de anclaje) y el suministro e instalación de puertas operativas en tubo con malla.
Componente Publicitario y Acabados: Suministro, tensionado y fijación perimetral exterior sobre la estructura de Lona Mesh Estándar de alta calidad (Altura = 2,40 M, peso de 13 oz)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para la divulgación de la imagen institucional del proyecto de renovación urbana, garantizando un tensado uniforme, liso y resistente a las ráfagas de viento. Al finalizar la obra, el contratista ejecutará las labores de limpieza general del área intervenida.

Fases y etapas del proyecto

- Etapa 1: Actividades Preliminares y Demoliciones: Localización y replanteo topográfico de los 395,00 ml del cerramiento perimetral para la manzana A-0203 y 260,00 ml del cerramiento perimetral para la manzana A-0167, empleando equipos de precisión. Instalación en sitio de un (1) campamento de obra provisional en tabla con un área de 18 m² para uso del personal y almacenamiento de materiales. Desmonte de los 100,00 ml de malla eslabonada existente para la manzana A-0203, demolición de andén existente para los pedestales, excavación manual de pozos para cimentación de los pedestales y el cargue y retiro de sobrantes hacia escombreras oficiales.
- Etapa 2: Componente Estructural y Cimentación: Suministro, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo flejado de alta resistencia (60.000 psi / 420 MPa). Fundición en sitio de pedestales estructurales en concreto estructural con una resistencia mínima de 3.100 psi (21,0 MPa). Estos pedestales tendrán una sección cuadrada de 0,30 × 0,30 metros con una profundidad de empotramiento de 0,40 metros, garantizando la estabilidad sismorresistente ante esfuerzos de vuelco por viento.
- Etapa 3: Cerramiento y Carpintería Metálica Ciega: Suministro, figurado, soldadura y montaje de 395,00 ml para la manzana A-0203 y 260,00 ml para la manzana A-0167 de tubo estructural rectangular de 76 × 38 × 2.0 mm (para postes verticales principales) y 790,00 ml para la manzana A-0203 y 520,00 ml para la manzana A-0167 de tubo estructural rectangular de 76 × 38 × 1.0 mm (utilizados para los travesaños o bastidores horizontales del sistema). Instalación de 395,00 ml para la manzana A-0203 y 260,00 ml para la manzana A-0167 de ángulo metálico para rigidización diagonal y horizontal de los módulos.
- Etapa 4: Blindaje y Revestimiento del cerramiento: Suministro y fijación técnica mediante chazos y tornillos autoroscantes de láminas de tablero galvanizado liso Calibre 22, conformando una superficie 100% ciega, rígida y continua. Instalación de dos (2) naves de portones técnicos operativos en estructura de tubo C.14 y malla (dimensiones de 2 × 2.01 - 2.5 metros) para control de accesos vehiculares de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Etapa 5: Componente Publicitario de Alto Impacto: Suministro, tendido y fijación eliminando arrugas, dobleces y burbujas sobre los tableros galvanizados de Vinilo tipo Banner Plano, con impresión digital full color en alta resolución y una altura de diseño fija de 2,40 metros, destinada a contener la identidad visual de "Ciudad Paraíso". Una vez finalizado el montaje, se ejecutará la limpieza general de un área intervenida en ambas manzanas de espacio público circundante.

Especificaciones técnicas de materiales

• Concreto: El concreto para los pedestales debe registrar una resistencia mínima a la compresión de 21,0 MPa (3.100 psi) a los 28 días de fundido. El agua de mezcla debe estar limpia y libre de aceites o materia orgánica.

• Acero: Todo el acero empleado en los pedestales debe cumplir con la norma sismorresistente nacional vigente y registrar un límite de fluencia mínimo de 420 MPa (60.000 psi).

• Estructura Metálica: Los tubos rectangulares de 76 × 38 mm deberán ser de acero galvanizado en caliente para evitar la corrosión prematura por exposición a la intemperie.

• Banner Publicitario: La lona publicitaria debe ser tipo Banner de 13 oz con filtro de protección UV. La tinta de impresión digital debe garantizar una resistencia al descoloramiento por radiación solar directa por un periodo mínimo de 12 meses.

Pruebas y ensayos

El contratista deberá costear y aportar los siguientes soportes de laboratorio a la interventoría para proceder con las actas de recibo parcial:

1. Ensayos de Concreto: Mínimo una (1) serie de tres (3) cilindros de concreto por cada jornada de fundición de pedestales, ensayados a los 7, 14 y 28 días en laboratorios certificados.
2. Certificaciones de Fábrica: Certificados de calidad y conformidad de los lotes de acero de refuerzo (420 MPa), de la tubería galvanizada estructural y de las láminas de tablero galvanizado lisa Cal. 22.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat entregará al contratista adjudicatario en el acta de inicio:

- El plano de localización de los 395 ml de la Manzana A-0203 y de los 260 ml de la manzana A-0167.
- El Manual de Identidad Visual corporativa y los archivos digitales en alta resolución del diseño gráfico publicitario que se imprimirá en el Banner.

Notas técnicas específicas del proyecto

• Cumplimiento Normativo NSR-10: Al tratarse de una estructura expuesta a la intemperie en zona urbana de alta circulación, el diseño, espaciamiento de postes y profundidad de cimentación de los pedestales (0,30 × 0,30 × 0,40 m) atiende los parámetros de resistencia al empuje y cargas de viento definidos en el Capítulo B.6 de la Norma Sismorresistente Colombiana (NSR-10) para la región del Valle del Cauca.
• Gestión del Espacio Público y Ornato: En concordancia con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Santiago de Cali, el cerramiento ciego en tablero galvanizado Cal. 22 deberá conformar una barrera uniforme y estéticamente limpia hacia el exterior. Queda estrictamente prohibido el uso de láminas abolladas, oxidadas o con parches.
• Acabado para Publicidad: Las láminas metálicas deben instalarse garantizando una planeidad milimétrica. Las cabezas de los tornillos de fijación deben quedar debidamente avellanadas o embutidas para evitar protuberancias que rasguen o deformen el Banner de 13 oz durante el proceso de tensionado e instalación de la identidad visual de "Ciudad Paraíso".
• Manejo de Entornos Seguros: El contratista deberá coordinar con la Secretaría de Seguridad y Justicia y la interventoría las medidas de protección perimetral nocturna, garantizando que el cerramiento no genere puntos ciegos que afecten la seguridad ciudadana o la iluminación pública de las Carreras 11 y 12.

Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

El contratista adjudicatario deberá ejecutar las actividades constructivas siguiendo estrictamente la secuencia técnica detallada a continuación, garantizando la estabilidad del cerramiento y la seguridad del personal en campo:

Paso 1: Preliminares, Desmonte y Limpieza del Trazado

- Se iniciará con la delimitación y replanteo topográfico del perímetro total, utilizando estación total, localizando los puntos exactos para la excavación de los pedestales cada 3,0 ml.
- Se procederá al desmonte técnico de los 100,00 ml de malla eslabonada vieja existente, clasificando el material metálico para su retiro. Simultáneamente, se ejecutará la demolición del andén existente para los pedestales que interfieran con el eje del cerramiento, disponiendo los escombros inmediatamente en volquetas para su traslado a la escombrera autorizada.

Paso 2: Excavación y Fundición de Pedestales sismorresistentes

- Se realizarán las excavaciones manuales a suelo firme para los pedestales de cimentación, garantizando una sección cuadrada mínima de 0,30 × 0,30 metros y una profundidad estricta de 0,40 metros.
- Se instalarán las canastas de acero de refuerzo flejado (60.000 psi) previamente figuradas. Durante el vaciado del concreto de 3.100 psi (preparado en campo), se sumergirán y nivelarán verticalmente con plomada los tubos estructurales de 76 × 38 × 2.0 mm correspondientes a los postes principales, garantizando su perfecto alineamiento antes del fraguado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paso 3: Montaje de la Estructura Metálica y Bastidores

- Transcurrido el tiempo técnico mínimo de fraguado de los pedestales, se soldarán o fijarán mecánicamente las diagonales y travesaños horizontales utilizando el tubo estructural de 76 × 38 × 1.0 mm y los ángulos de 1" × 1/8".
- Todas las uniones soldadas deberán ser pulidas con pulidora manual para retirar la escoria y recibir inmediatamente una capa completa de pintura anticorrosiva gris de alta protección para blindar los puntos críticos contra el óxido.

Paso 4: Fijación de Tableros Galvanizados y Portones

- Se presentarán y nivelarán los tableros galvanizados lisos Calibre 22 sobre el esqueleto metálico. Su fijación se realizará mediante tornillos autoroscantes distribuidos uniformemente cada 20 cm en el perímetro de cada lámina para evitar vibraciones o desprendimientos por efectos del viento.
- Se montarán e instalarán las dos (2) naves de portones en tubo C.14 y malla para los accesos técnicos, asegurando el correcto funcionamiento de las bisagras industriales y sus sistemas de pasadores con candado de seguridad.

Paso 5: Tensado de Lona Banner y Limpieza Final

- Sobre la superficie galvanizada limpia y libre de grasas, la cuadrilla procederá al despliegue, alineación y pegado perimetral de los Vinilo tipo Banner de 13 oz, eliminando arrugas, pliegues o bolsas de aire.
- Como actividad de cierre, se retirarán los andamios, herramientas y el campamento temporal, ejecutando una limpieza general de las zonas peatonales colindantes para la entrega formal de la obra a la supervisión.

Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

En estricto cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257 de 2021) sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición, el contratista se obliga a:

1. Disposición en Botaderos Autorizados: Los 21,84 m³ de sobrantes y escombros generados por las actividades de demolición de losas y excavación a mano deben

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ser transportados de forma obligatoria mediante volquetas con carpa hacia una Planta de Gestión de RCD o escombrera con licencia ambiental vigente otorgada por la autoridad ambiental competente (CVC o DAGMA).

2. Soportes para Pago: El contratista deberá radicar adjunto a cada acta de pago parcial los Certificados oficiales de disposición final y pesaje de RCD emitidos por la escombrera autorizada. Sin estos vales físicos de descarga, la interventoría no autorizará el pago del ítem 100608.
3. Seguridad y Convivencia: Se prohíbe el almacenamiento prolongado de escombros en las aceras perimetrales de las Carreras 11 y 12. Los materiales deben ser cargados en las volquetas de forma inmediata tras su excavación para evitar la dispersión de partículas de polvo al aire del centro urbano.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1. Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2. Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5. Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6. Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa al expediente virtual del presente proceso, el documento Matriz de Riesgos estará publicado en la plataforma pública de SECOP II.

11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se recomienda desarrollar el siguiente proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con lo siguiente:
 De acuerdo con el literal b) del numeral 2 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la mínima cuantía de una Entidad Estatal corresponde al diez por ciento (10%) o menos de su menor cuantía. De acuerdo con el Decreto No. 4112.010.20.0004 de 2026 "POR EL CUAL SE FIJAN LAS CUANTÍAS PARA CONTRATAR EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026", la mínima cuantía de la Entidad para la vigencia fiscal 2026 corresponde a un valor igual o inferior a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($175.090.500,00), por lo que la menor cuantía de la Entidad para la misma vigencia equivale a MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.750.905.000,00). Dado que el presupuesto oficial del presente proceso será objeto de ampliación, superándo el valor de la mínima cuantía antes señalado sin exceder el límite de la menor cuantía de la Entidad, el proceso deberá adelantarse mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y conforme al Documento Tipo de Infraestructura Social – Subsector Institucional, expedido por Colombia Compra Eficiente.

 De conformidad con lo anterior las cuantías para contratar los bienes, obras y servicios para la vigencia fiscal 2026 son:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	MAYOR CUANTÍA LICITACIÓN	MENOR CUANTÍA SELECCIÓN ABREVIADA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Presupuesto de la Entidad Pública: SIETE BILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.770.567.471.543)	Cuando el proceso de selección tenga una **cuantía igual o superior a:** $ 1.750.905.001.oo	Cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: **Desde:** $ 175.090.501.oo **Hasta:** $ 1.750.905.000.oo	Cuando la cuantía sea igual o inferior a: $ 175.090.500.oo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Códigos UNSPSC a solicitar:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo a la Construcción
72153900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de reparación de obras de construcción
72151900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto

- Garantías: Una vez analizados los riesgos derivados de la suscripción y ejecución del contrato, se recomienda solicitar las siguientes garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta (Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad frente al incumplimiento del ofrecimiento por parte del Proponente durante el período comprendido entre el cierre del proceso y la suscripción del contrato.	10%	A partir de la fecha de cierre del proceso y por tres (3) meses más.
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	20%	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y estabilidad de la obra, (Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Decreto 1082 de 2015)	Estabilidad y calidad de la obra	20%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	8%	Por la duración del contrato y 3 años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista y terceros con ocasión del contrato.	200 SMMLV	Por la duración del contrato

- Para el plazo de ejecución: treinta (30) días calendario.

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, de conformidad con las especificaciones técnicas estimadas para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se estima en CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($481.305.759). Este valor incluye AIU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

12. FIRMA RESPONSABLES



___ _____

Ana Beatriz Santamaría Giraldo
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyectó: Andrés Felipe Zuluaga Ocampo
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Diaz – Contratista

Anexos: Matriz de riesgo, anexo económico y anexos de k residual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.